



BUENOS AIRES, F-7 DIC 2000

VISTO el especial interés que reviste para la REPÚBLICA ARGENTINA la realización de la visita a las ISLAS MALVINAS, entre los días 9 y 16 de diciembre de 2000, de un grupo de deudos del personal de las Fuerzas Armadas Argentinas caído en cumplimiento de su misión en 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en anteriores ocasiones el Gobierno Nacional se hizo cargo de los costos y organización de la visita de los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas sepultados en el cementerio argentino de las ISLAS MALVINAS.

Que en la oportunidad, se desplazarán a las ISLAS MALVINAS un grupo de VEINTIÚN (21) personas con la finalidad de rendir homenaje a sus deudos en el cementerio antes mencionado.

Que el traslado del grupo irrogará gastos de pasajes, alojamiento, comidas y transporte en las ISLAS MALVINAS.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a auspiciar el viaje a las ISLAS MALVINAS de las siguientes personas: José María ESTÉVEZ (D.N.I. 7.588.609); Rosa María GALARZA (D.N.I. 21.053.093); María Fabiana GALARZA (D.N.I. 16.474.776); Maresa Inés COSTANTINI de BLANCO (D.N.I. 93.158.054); Marcelo Eduardo BLANCO (D.N.I. 25.429.639); Cayetano PETRUCELLI (L.E. 4.348.763); Hilda Beatriz MORENO (D.N.I. 10.395.540); Omar AZCÁRATE (D.N.I. 4.911.460); Elvio Laureano ARALJO (L.E. 5.808.585); Nélica Ester MONTOYA (D.N.I. 4.466.104); Angel Jesús DÍAZ (D.N.I. 12.908.537); Bernardo VÁZQUEZ AGENCIO (D.N.I. 26.314.787); Miryam Beatriz IBARRA (D.N.I. 12.145.875);

MREC.LYC

DIMAS

10/2000

9



Adriana Marcela ORTEGA (D.N.I. 23.359.558); María Angela ORTEGA (D.N.I. 20.921.488); Marta Elena KRAUSE (D.N.I. 10.683.426); Hugo Emilio OSYGUSS (D.N.I. 12.828.898); Néctor Adolfo OSYGUSS (D.N.I. 10.536.933) Andrea Mercedes SANDOVAL (D.N.I. 17.082.089); Abel AGUIRRE (D.N.I. 4.083.768); Gustavo Luis BOQUIN (D.N.I. 16.776.475).

ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la DIRECCION DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) o su equivalente en LIBRAS ESTERLINAS, para atender los gastos en concepto de alojamiento, comidas y traslados en las ISLAS MALVINAS del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el periodo comprendido entre los días 9 y 16 de diciembre de 2000.

ARTÍCULO 3°.- Por la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se anticipará a la OFICINA COORDINADORA DE VUELOS del mismo Ministerio, con cargo de rendir cuenta de su inversión, la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.937.-) para atender los gastos en concepto de pasajes BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-ISLAS MALVINAS-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES, del grupo de personas indicado en el Artículo 1°, para el periodo comprendido entre los días 9 y 16 de diciembre de 2000.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas pertinentes del presupuesto vigente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 1170

ADALBERTO RODRÍGUEZ GIANFRANCO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

WREC:lyc
PIMAS
10/2000

1314